

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Abril 7 de 2022

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control popular radicación No. **73001-23-33-000-2021-00484-00** promovido por **GUSTAVO GUARNIZO GUARNIZO** actuando en nombre propio contra UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC- COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ COIBA- INPEC, magistrado ponente dr. LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, el 18 de marzo de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 4, ordena que por secretaría, se comuniquen la decisión a los miembros de la comunidad mediante publicación a través de la página web de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende que se ordene a las accionadas garantice los derechos a la igualdad y derechos del consumidor de las personas privadas de la libertad en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE COIBA, disponiendo que se abra un rubro presupuestal para que se amplíen la variedad de productos que se ofrecen en el expendio allí ubicado.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima el presente aviso con los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda y anexos.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Los mensajes deben ser enviados al correo electrónico:
rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria